



## CONVOCATORIA DE ANTECEDENTES

### PERFIL CARGO

SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
UNIDAD DE  
RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
AÑO 2016

### TECNICO PARAMEDICO

#### I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	<b>TECNICO PARAMEDICO</b>
<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>HOSPITAL DE CUNCO</b>
<b>CÓDIGO DE POSTULACIÓN</b>	<b>HCU - 02</b>
<b>ESTAMENTO</b>	<b>TÉCNICOS</b>
<b>CALIDAD JURÍDICA</b>	<b>CONTRATA</b>
<b>GRADO</b>	<b>23° E.U.S.</b>
<b>RENDA BRUTA MENSUAL</b>	<b>\$383.189</b>
<b>JORNADA</b>	<b>SISTEMA DE TRABAJO EN JORNADA DIURNA</b>
<b>N° DE CARGOS</b>	<b>01</b>

#### II. CONTEXTO

El Hospital Dr. Eduardo González Galeno de Cunco, está ubicado a 56 km de la ciudad de Temuco. Fue fundado en el año 1973. Su población objetiva son las comunas de Cunco y Melipeuco, lo que aproximadamente alcanza los 24.000 habitantes beneficiarios. Este Hospital tiene un enfoque Familiar y Comunitario y cuenta con turno de urgencia médica las 24 horas del día.

Actualmente el Hospital de Cunco se encuentra en Proceso de Normalización, esta obra financiada por FNDR, se proyecta como un Hospital Familiar y Comunitario que será referencia para la atención abierta, de urgencia y cerrada para las comunas de Cunco y Melipeuco.

La cartera de prestaciones está constituida por: consultas de atención de urgencia, consultas de atención abierta, hospitalización, intervenciones quirúrgicas menores, sala de parto inminente; apoyadas por prestaciones intermedias como laboratorio, sala de imagenología y servicios generales como farmacia, esterilización, alimentación y lavandería.

#### III. OBJETIVO DEL CARGO

Proporcionar los cuidados integrales a los usuarios del Servicio de Hospitalización Adulto, Pediátrico y Urgencia, colaborando con el equipo de salud tanto en la atención de enfermería como con la gestión administrativa, con alto sentido ético, del trato al usuario, respeto por los demás, orientación a la eficiencia y que establezca relaciones interpersonales adecuadas con el equipo de trabajo, con el usuario y su familia.

#### IV. PRINCIPALES FUNCIONES DEL CARGO

- Otorgar atención directa de Enfermería a los pacientes de acuerdo Plan de atención de Enfermería, Normas y Protocolos del establecimiento.
- Realizar el registro de las atenciones y procedimientos otorgados a los pacientes en Ficha correspondiente.
- Administración de medicamentos bajo supervisión de enfermero(a) de turno.
- Asistir en la Alimentación a aquellos pacientes que lo requieran, de acuerdo a Protocolo.
- Colaborar en el proceso de Altas de pacientes
- Participar en la ejecución de prestaciones inherentes a Servicio de Hospitalización.
- Cumplir con los protocolos de Calidad y seguridad del paciente
- Conocer los protocolos de seguimiento de pacientes hospitalizados.
- Participar en el cumplimiento de los compromisos del servicio según corresponda
- Mantener y velar por la aplicación de técnicas y procedimientos de los principios de asepsia y antisepsia.
- Solicitar la presencia de profesional Enfermero/a en forma oportuna frente a procedimientos complejos.
- Mantener stock de equipamientos inventariados en el servicio.
- Mantener stock de insumos de su unidad de trabajo.
- Realizar actividades de aseo y confort.
- Realizar todas aquellas acciones de salud que le sean solicitadas, de acuerdo a las normas preestablecidas, por el profesional de enfermería según sea el caso.
- Informar a jefe directo toda situación que escape de las normas y reglamentos de su servicio.
- Participar en reuniones clínicas y administrativas que la jefatura le cite.
- Otros estipulados por la jefatura inherentes al cargo y/o función.

## V. REQUISITOS GENERALES Y ESPECIFICOS

REQUISITOS GENERALES:	REQUISITOS ESPECÍFICOS:
Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la ley nº 19.653.-	De acuerdo a DFL Nº 25/2008 del Ministerio de Salud, que fija planta de personal del Servicio de Salud Araucanía Sur los postulantes deberán estar en posesión de: i) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o, ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o, iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

## VI. ASPECTOS A CONSIDERAR

Dada la relevancia y perfil del cargo se valoran preferentemente las siguientes características y/o condiciones:

<b>ESTUDIOS</b>	<b>Título de Técnico de nivel superior en enfermería</b>
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	Experiencia de al menos 6 meses en áreas asociadas al cargo.
<b>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS</b>	Conocer los protocolos y políticas institucionales vigentes y relacionadas con IAAS. Conocer la carta de derechos y deberes de los pacientes. Deseables: Curso de calidad y acreditación. Curso RCP básico Curso Infecciones Asociadas a la Atención de Salud Manejo Microsoft Office nivel básico *Los conocimientos anteriores serán evaluados en prueba técnica que forma parte de filtros de selección para este cargo.
<b>COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>	Aprendizaje Permanente Comunicación Efectiva Orientación a Resultados Orientación al Usuario Proactividad y Adaptación al Cambio
<b>COMPETENCIAS PERSONALES</b>	Trabajo en equipo y Cooperación. Respeto a conducto regular Paciencia, tolerancia y buen trato al paciente Ética y discreción

## VII. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA POSTULACIÓN

Para hacer efectiva la postulación los/las interesados/as deberán presentar la siguiente documentación:

- A. **Ficha de postulación y curriculum vitae (Descargar en [www.araucaniasur.cl](http://www.araucaniasur.cl) link Recursos Humanos – Trabajo con nosotros), será Obligatorio según este formato.**
- B. **Copia Legalizada del Certificado de Estudios (Título Técnico), según corresponda a los requisitos del cargo al que postula.** (Para la personas que en la actualidad de desempeñan en el Servicio Público, si título estuviese en Contraloría General de la República adjuntar certificado de relación de servicio o copia resolución de nombramiento extendido por oficina de personal correspondiente).
- C. **Fotocopia simple de certificados que acrediten capacitación y perfeccionamiento**
- D. **Fotocopia simple de certificados que acrediten experiencia laboral en cargos similares o afines.**

### Acreditación de experiencia laboral:

1. Se entiende por experiencia calificada a la que dice relación con la función del cargo al cual se está postulando. Sólo se considerará la experiencia laboral a contar de la obtención del título profesional.
2. Este factor considerará los períodos servidos en el sector público o privado, para cada caso, se podrá adjuntar:

**Sector Público:** Se considerará la antigüedad como Profesional, en calidad de titular, suplente, interino, contrata, reemplazante, contrato código del trabajo y honorarios. Deberán adjuntar Hoja de Relación de Servicio firmada por el Jefe de Personal, Resolución de nombramiento, Decreto alcaldicio o fotocopia convenio honorarios o Certificado de la Oficina de personal que indique claramente el período de contratación. No se aceptará ningún otro tipo de documento.

**Sector Privado:** Se considerará la antigüedad en calidad de contratado por código del trabajo, y honorarios. Deberán adjuntar copia simple de contrato que acredite la relación laboral e indique la función desempeñada, o finiquito en su caso. No se aceptará ningún otro tipo de documento.

### IMPORTANTE:

- a. Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación a fin de adaptar estos instrumentos y garantizar la no discriminación por esta causal.
- b. Sólo se asignará puntaje a aquellas actividades o experiencias que estén debidamente certificadas, lo que no este certificado no será considerado, es decir, el postulante no debe asumir que la comisión u otro Departamento como la Oficina del Personal, lo anexará a su postulación.
- c. No serán consideradas como experiencia laboral las prácticas de pregrado.
- d. **ES IMPORTANTE: Indicar número telefónico y correo electrónico** para efectos de comunicación durante el proceso de selección, y por el cual se le informará de los resultados de la convocatoria.
- e. **NO SE DEVOLVERAN ANTECEDENTES**

## VIII. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO	DOMINGO, 30 DE OCTUBRE DE 2016
FECHA DE CIERRE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	VIERNES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2016
LUGAR DE ENTREGA ANTECEDENTES	OFICINA DE PARTES SERVICIO SALUD ARAUCANÍA SUR ARTURO PRAT N° 969, 1° PISO, TEMUCO.
CONFIRMACIÓN DE POSTULACIÓN	Una vez que haya entregado sus documentos en oficina de partes debe ingresar datos al formulario habilitado <a href="http://www.araucaniasur.cl">www.araucaniasur.cl</a> link recursos humanos – trabajo con nosotros confirmando postulación.
HORARIO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	LUNES A JUEVES DE 08:30 HRS. A 17:00 HRS. VIERNES DE 08:30 A 16:00 HRS.
CONSULTAS A	<a href="mailto:concursos.araucaniasur@asur.cl">concursos.araucaniasur@asur.cl</a>

**NO SE RECIBIRÁN POSTULACIONES NI ANTECEDENTES FUERA DE ESTE PLAZO, COMO TAMPOCO LAS POSTULACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO.**